



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2017
(Junio 27)

Por la cual se definen los tiempos para los profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, correspondientes al II Período académico de 2017”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley, 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que **Ley 30 de 1992** organiza el servicio público de la Educación Superior, en el artículo 53, crea el Sistema Nacional de Acreditación; en el artículo 54, crea el Consejo Nacional de Acreditación – CNA- , en concordancia con el artículo 55 ibídem, que determina la autoevaluación institucional como tarea permanente y parte integrante de los procesos de acreditación.

Que el **Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, en el Libro 2, Parte 5 ibídem, sistematiza la reglamentación de la Educación Superior, y en el artículo 2.5.3.7.1 ibídem, *define la acreditación como acto de reconocimiento público sobre la calidad académica.*

Que el **Acuerdo CESU No. 06 de 1995** adopta las políticas generales de acreditación; el **Acuerdo CESU 02 de 2006** adopta nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones y el **Acuerdo CESU 02 de 2011** establece los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

Que el **Acuerdo CESU 03 de 2014** aprueba los Lineamientos para la Acreditación Institucional, y señala que entre los actores del proceso de acreditación, están las **instituciones con todos sus estamentos.**

Que el **Acuerdo Superior 020 de 2000** aprueba el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos, el cual contempla entre sus políticas, la “Autoevaluación permanente en la búsqueda de la excelencia, como compromiso de los diferentes miembros de la comunidad universitaria; y “Hacia la acreditación Institucional”, que en congruencia con su visión institucional, se comprende como la más importante aspiración de la institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2017
(Junio 27)

Por la cual se definen los tiempos para los profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, correspondientes al II Período académico de 2017”.

Que el **Acuerdo Superior 002 de 2005**, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2005-2020, como instrumento que posibilita el cumplimiento de las tareas esenciales de la Institución, en razón del horizonte al año 2020 “hacia la acreditación institucional.

Que así mismo, el **Acuerdo Superior 005 de 2015**, la Unillanos asume como política institucional prioritaria la Acreditación Institucional, desarrollando procesos de mejoramiento continuo en busca de la excelencia y calidad de la educación.

Que el **Acuerdo Superior 004 de 2009** aprueba el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, consagrando en su Artículo 24, que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la **Resolución Académica 061 de 2012** adopta el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos y los mecanismos para su desarrollo, el cual establece el Grupo Institucional de Autoevaluación – GIA -, como equipo básico de trabajo, responsable de desarrollar el proceso de autoevaluación de la Institución.

Que la **Resolución Académica 035 de 2017** establece la conformación del Grupo Institucional de Autoevaluación (GIA) y asigna sus funciones, señalando que el GIA está integrado por el Comité Técnico de Acreditación y un delegado de cada dependencia responsable por factor.

Que bajo este marco, es indispensable que el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional, se adelante con el concurso de toda la comunidad universitaria, bajo un esquema de participación, en el que todos son actores responsables del proceso y de sus resultados; lo cual permite la validación del proceso en un doble sentido; en primera instancia de carácter interno e intersubjetivo, que bajo un análisis confiable, demuestra la credibilidad interna del proceso, y una validación externa, donde se legitima el proceso de autoevaluación institucional, rindiendo cuentas ante la sociedad y el Estado del servicio educativo de calidad que se presta.

Que el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional determinó como criterio para la selección de los profesores que apoyarán al GIA, el que hayan participado en procesos de autoevaluación (preferiblemente como Coordinador) de programas académicos acreditados, re acreditados o en proceso de acreditación, a saber: Maestría en Acuicultura, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Maestría en GEAS, Mercadeo, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciatura en Educación Física y Deporte,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2017
(Junio 27)

Por la cual se definen los tiempos para los profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, correspondientes al II Período académico de 2017”.

Licenciatura en Educación Infantil, Enfermería, y Licenciatura en Matemáticas; considerando un profesor por cada uno de los factores establecidos en los lineamientos para la Acreditación Institucional 2015.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante comunicación de fecha 24 de Junio de 2017, remitió la proyección de tiempos de dedicación al Proceso de Autoevaluación Institucional, correspondiente al II período académico de 2017, con miras a la Acreditación Institucional, luego de ser avalados por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 020 del 27 de Junio de 2017, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR en cinco (5) horas/semana, la asignación de tiempo para cada profesor de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, durante el II período académico de 2017, para el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional, con fines de Acreditación Institucional.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR los siguientes profesores, para apoyar al Grupo Institucional de Autoevaluación, en el desarrollo del proceso de Autoevaluación Institucional, con fines de Acreditación Institucional, durante el II período académico de 2017.

PROFESOR / PROGRAMA ACADÉMICO	PRODUCTO
Clara Delcy Díaz Viatela (Enfermería)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Nidia Carmen Carrillo (Ingeniería Agronómica)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
César Augusto Díaz Celis (Ingeniería de Sistemas)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Javier Andrés Vargas Guativa (Ingeniería Electrónica)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Ana Bety Vacca Casanova (Ingeniería de Sistemas)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Sandra Liliana Parada Guevara (Maestría en GEAS)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
José Fernández Manrique (Medicina Veterinaria y Zootecnia)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2017
(Junio 27)

Por la cual se definen los tiempos para los profesores de apoyo al Grupo Institucional de Autoevaluación –GIA-, con fines de Acreditación de Alta Calidad Institucional, correspondientes al II Período académico de 2017”.

José Ricardo Corredor Matus (Medicina Veterinaria y Zootecnia)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Gloria Stella Tabares Morales (Licenciatura en Educación Física y Deporte)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Ingrid Gutiérrez Vega (Licenciatura en Educación Infantil)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Ivonne Amparo Londoño Agudelo (Licenciatura en Matemáticas)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.
Nasly Yanira Martínez Velásquez (Licenciatura en Matemáticas)	Entrega de los resultados del proceso de autoevaluación institucional, con el informe final, plan de mejoramiento, plan de sostenibilidad y anexos.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el II período académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de Junio de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS (E)
Presidente

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Secretaría Técnico de Acreditación
Revisó: Vicerrectoría Académica